



Conozca sus derechos durante viajes dentro de los EE. UU. Y los territorios de EE. UU.

MRNY ha creado este documento Conozca sus derechos para brindar orientación a las personas que desean viajar en avión dentro de los EE. UU. Y a territorios de EE. UU. Como Puerto Rico y las Islas Vírgenes. Utilice este documento para tomar la mejor decisión por usted mismo, pero recuerde que este documento no constituye un consejo legal.

¿Viaja a Puerto Rico, las Islas Vírgenes, Guam, Samoa Americana o las Islas Marianas del Norte?

Aunque estas islas son parte de los Estados Unidos, los viajeros inmigrantes a estos lugares pueden ser sometidos al mismo proceso de revisión por parte de los oficiales de inmigración que los viajeros internacionales.

La Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza (“CBP”) tiene la autoridad para realizar una “preinspección” en el aeropuerto de Puerto Rico y otros territorios Estado Unidenses, donde pueden revisar si se le permite volver a ingresar a los Estados Unidos continentales antes de abordar el vuelo de regreso. Este proceso de "preinspección" generalmente se realiza de una manera muy informal y, a veces, no se realiza en absoluto. Esto puede implicar que los oficiales de CBP le pregunten si es ciudadano de los EE. UU. Y le preguntará sobre su estado migratorio o para ver su pasaporte. En algunos casos, los oficiales de CBP pueden llevarlo a un área separada para interrogarlo más.

Tenga en cuenta que viajar a Puerto Rico y otros territorios de los EE. UU. Puede ser riesgoso tanto para (1) personas indocumentadas; y (2) individuos con estatus legal que son deportables o inadmisibles debido a condenas criminales u otras prohibiciones para reingresar. Si se encuentra en estas categorías, es importante que consulte con un abogado o proveedor de servicios legales antes de viajar en avión a Puerto Rico o cualquier otro territorio de los EE. UU.

Viajar dentro de los Estados Unidos continentales, Hawái y Alaska

Si no es un ciudadano que planea viajar dentro de los Estados Unidos continentales (48 estados), Hawái y Alaska, es importante que conozca sus derechos y qué identificación se requiere.

A partir de 3 de marzo 2023, todas las personas que viajan en avión dentro de los 50 estados deben presentar una identificación REAL o pasaporte. Desafortunadamente, las licencias de Nueva York emitidas bajo la nueva ley Luz Verde para personas sin números de seguro social, no son REAL ID. Las tarjetas de autorización de trabajo válidas con fotografía son REAL ID.

Incluso si no vuela internacionalmente, las autoridades de inmigración tienen el poder de inspeccionar a los viajeros dentro y alrededor de los aeropuertos internacionales. Debido a que CBP está presente en todos los aeropuertos principales, existe el riesgo de ser detenido e interrogado por las autoridades de inmigración en el aeropuerto y, si no tiene estatus, de ser puesto en proceso de deportación o detenido. Algunas personas no necesitan preocuparse por volar. Para las personas con permisos de trabajo válidos, estado DACA o TPS, o personas que ya están en proceso de deportación, volar no conlleva los mismos riesgos porque las autoridades de inmigración ya saben que estas personas están aquí.